



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX -2023-00560872-UNC-ME#FCQ- Concurso Docente Prof. Adjunto (DS) DQTC

---

VISTO:

Las actuaciones que corren en el expediente de referencia, relacionadas con el concurso convocado por Resolución HCD N° 872/23 y aprobado por Resolución HCS 2189/23, para cubrir 4 (cuatro) cargos de Profesor Adjunto (DS)- Art. 49° in fine-, en el Departamento de Química Teórica y Computacional de esta Facultad.

CONSIDERANDO:

Lo establecido en la Ord. 5/95 y 3/00 del H.C.S;

El dictamen producido por el Tribunal designado oportunamente para evaluar los antecedentes, títulos y prueba de oposición correspondiente al concurso de referencia a orden 99 del expte. de referencia;

Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento en orden 104 del expte. antes mencionado, teniendo en cuenta que en la sustanciación del mismo se ha cumplimentado con las disposiciones reglamentarias vigentes;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

R E S U E L V E

Artículo 1°: Aprobar el dictamen del Tribunal a orden 99 del expte. de referencia.

Artículo 2°: Designar por concurso a los docentes indicados al pie, en sendos cargos de Profesor Adjunto DS - Art. 49° in fine- en el Departamento de Química Teórica y Computacional, por el término reglamentario, en un todo de acuerdo con el Art. 64 inc.1) de los Estatutos de la U.N.C., en el Área de Docencia: Asignaturas del Departamento y en el Área de Investigación que se indica:

Apellido y nombres	Legajo	Título	Área de Investigación
LUQUE Guillermina Leticia	40598	Doctora en Ciencias Químicas	Química Computacional
SOLDANO Germán José	41640	Doctor en Ciencias Naturales	Química Computacional
OVIEDO María Belén	44464	Doctora en Ciencias Químicas	Química Computacional
OVIEDO Oscar Alejandro	41788	Doctor en Ciencias Químicas	Química Computacional

Artículo 3º: Los docentes mencionados, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-

Artículo 4º. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, EL VEINTICUATRO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

CM.mes